



NOTA INFORMATIVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES 0,7 2026

Se informa de la publicación, en el **BOE de 26 de mayo de 2026**, de la corrección de errores de la Resolución de 12 de mayo de 2026 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social ([Anuncio 17295 del BOE núm. 128 de 2026](#)).

Mediante dicha corrección, el apartado 4.2 “Plazo de presentación” de la Resolución queda redactado en los siguientes términos:

“El plazo de presentación comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se extenderá durante **treinta días naturales**, finalizando a las 23:59 horas del último día de plazo, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria queda establecido **entre el 20 mayo y el 18 de junio a las 23:59 horas**.

También se informa de que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del apartado Noveno “Gastos financiables” de la Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, las retribuciones del personal laboral imputables a la subvención estarán limitadas por las cuantías establecidas para el 2027 para los diferentes grupos profesionales en el III Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2026-2029, según la tabla salarial que figura a continuación:

Grupo profesional	Límite de la retribución imputable a la subvención
0	43.734,51 euros
1	41.776,38 euros
2	37.055,28 euros
3	27.559,73 euros
4	22.162,53 euros





Si desean realizar alguna consulta sobre la convocatoria, tienen a su disposición la dirección de correo electrónico subvencion07@dscg.gob.es. Asimismo, pueden acceder a la sección de Subvenciones de 0,7 en el siguiente enlace del Ministerio: <https://www.dscg.gob.es/es/derechos-sociales/nueva-web-ongs-y-subvenciones>

IGNACIO BOLEA JOVER

Subdirector General de Promoción del Tercer Sector y del Voluntariado

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a55d-fa8a-5117-f38c-e691-f1f3-4adf-6186 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

CSV : GEN-a55d-fa8a-5117-f38c-e691-f1f3-4adf-6186

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : IGNACIO BOLEA JOVER | FECHA : 03/06/2026 12:06 | Sin acción específica

